

V. OTROS ANUNCIOS

332 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid pone en conocimiento del que fuera colegiado número 4102, don Juan Carlos Soriano Minnoccia, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de fecha 8 de febrero de 2011 (acta 346), se tomó el acuerdo de sancionar a usted con 912 euros una vez concluido el expediente disciplinario incoado a usted como consecuencia de su actuación profesional en la comunidad de propietarios de la calle Pico Almanzor, número 12, 28038 Madrid.

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), le significamos, que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición, ante esta Junta de Gobierno, en el término de un mes, desde la recepción de la presente notificación.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Madrid, a 11 de marzo de 2011.—Firmado.

(02/2.959/11)